# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA - UNIDAD EJECUTORA N° 002-SUNARP Sede Lima

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA ZONA REGISTRAL N IX SEDE LIMA Descripción del objeto:

Fecha de envío: Ruc/código: 20601218250 21/11/2024

18:09:59 Nombre o Razón social: GITECA SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío :

#### Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

De acuerdo al Numeral 3.2 Requisitos de Calificación.Literal A.1.2 Capacitación- Requisitos. Solicitan capacitación de 30 horas lectivas, en Administración o Gestión de Data Center o Centro de Datos o Administración y Mantenimiento de un Data Center o Fundamentos del del Data Center para el Gerente de Proyectos. Basado en el Art. 2 Principios que rigen las contrataciones. Literal a) Libertad de concurrencia. Para mayor participación de postores, aceptar para el cargo de Gerente de Proyecto el certificado o diploma con la descripción o título de la capacitación ¿ESPECIALIZACIÓN FUNDAMENTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA CENTRO DE DATOS ¿DATA CENTER¿. ya que cumple con la formación académica o capacitación requerida para el servicio

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1.2 Página: 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se aceptará tamnbién como válido 30 horas lectivas en : ESPECIALIZACIÓN FUNDAMENTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA CENTRO DE DATOS Ó DATA CENTER

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la oportunidad de integración de las bases administrativas, la capacitación relacionada con Centro de Datos para el Gerente de Proyecto, quedará redactada de la siguiente forma:

30 horas lectivas, en Administración o Gestión de Data Center o Centro de Datos o Administración y Mantenimiento de un Data Center o Fundamentos del del Data Center o Especialización Fundamentos de Infraestructura para Centro de Datos o Data Center, dictado por un centro de educación superior o centro de capacitación superior, del personal clave requerido como GERENTE DE PROYECTO.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA ZONA REGISTRAL N IX SEDE LIMA

Ruc/código :20601218250Fecha de envío :21/11/2024Nombre o Razón social :GITECA SOLUTIONS S.A.C.Hora de envío :18:09:59

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

De acuerdo al Numeral 3.2 Requisitos de Calificación. Literal A.1.2 Capacitación- Requisitos. Solicitan 30 horas lectivas, en Administración o Gestión de Data Center o Centro de Datos o Administración y Mantenimiento de un Data Center o Fundamentos del del Data Center. Basado en el Art. 2 Principios que rigen las contrataciones. Literal a) Libertad de concurrencia. Para mayor participación de postores, aceptar para el cargo de Gerente de Proyecto, como mínimo 20 horas lectivas o académicas para la capacitación en Administración o Gestión de Data Center o Centro de Datos o Administración y Mantenimiento de un Data Center o Fundamentos del Data Center, ya que reducir el mínimo de horas lectivas a 20 horas no comprometería la calidad del servicio, dado que diversas capacitaciones especializadas en estas áreas dictadas por instituciones de prestigio, incluyendo plataformas digitales cumplen con este umbral de horas, manteniendo estándares de calidad equivalentes y ofreciendo conocimientos relevantes y actualizados, asegurando que los profesionales estén capacitados en temas específicos como los solicitados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1.2 Página: 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores se aceptará para el cargo de Gerente de Proyecto, que la capacitación indicada tenga una duración mínima de 20 horas lectivas

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la oportunidad de integración de las bases administrativas, la capacitación relacionada con Centro de Datos para el Gerente de Proyecto, quedará redactada de la siguiente forma:

20 horas lectivas, en Administración o Gestión de Data Center o Centro de Datos o Administración y Mantenimiento de un Data Center o Fundamentos del del Data Center o Especialización Fundamentos de Infraestructura para Centro de Datos o Data Center, dictado por un centro de educación superior o centro de capacitación superior, del personal clave requerido como GERENTE DE PROYECTO.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA ZONA REGISTRAL N IX SEDE LIMA

Ruc/código :20601218250Fecha de envío :21/11/2024Nombre o Razón social :GITECA SOLUTIONS S.A.C.Hora de envío :18:09:59

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

De acuerdo al Numeral 3.2 Requisitos de Calificación. Literal A.1.2 Capacitación- Requisitos, solicitan que las capacitaciones o cursos para el Gerente de Proyecto sean dictado por un centro de educación superior o centro de capacitación superior. En este sentido, y considerando los avances tecnológicos en el ámbito educativo, de acuerdo y Basado en el Art. 2 Principios que rigen las contrataciones. Literal a) Libertad de concurrencia. Se solicita la aceptación de la obtención de los certificados o diplomas de las plataformas de aprendizaje en línea como Udemy, Coursera, edX, entre otras, que ofrecen cursos y certificaciones de carácter formal, tanto tipo MOOC como capacitaciones virtuales sincrona y asincrona, ya que las capacitaciones y certificados son válidos, verificables y el contenido esta alienado a las bases. La aceptación de estas plataformas permitiría fomentar el acceso a conocimientos actualizados y especializados, contribuyendo al objetivo del concurso de contar con personal capacitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1.2 Página: 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se aceptarán que la acreditación de las capacitaciones serán mediante certificados o constancias emitidas por instituciones educativas o centros de capacitación o empresas que se dediquen exclusivamente a capacitar o dictar cursos.

Estos cursos pueden ser desarrollados de manera presencial, virtual o mediante plataforma de aprendizaje en línea, siempre y cuando el curso corresponda a la denominación solicitada.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

24 horas lectivas, en Gestión o Gerencia de Proyectos PMP o Especialización en Gestión de Proyectos, dictado por un centro de educación superior o centro de capacitación superior o mediante plataformas de aprendizaje en línea, del personal clave requerido como GERENTE DE PROYECTO.

18 horas lectivas, en ITIL Foundation 4ta edición, dictado por un centro de educación superior o centro de capacitación superior o mediante plataformas de aprendizaje en línea, del personal clave requerido como GERENTE DE PROYECTO.

20 horas lectivas, en Administración o Gestión de Data Center o Centro de Datos o Administración y Mantenimiento de un Data Center o Fundamentos del del Data Center o Especialización Fundamentos de Infraestructura para Centro de Datos o Data Center, dictado por un centro de educación superior o centro de capacitación superior o mediante plataformas de aprendizaje en línea, del personal clave requerido como GERENTE DE PROYECTO.

## Acreditación:

Se acreditará con copia simple de cer

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA ZONA REGISTRAL N IX SEDE LIMA

Ruc/código :20601218250Fecha de envío :21/11/2024Nombre o Razón social :GITECA SOLUTIONS S.A.C.Hora de envío :18:09:59

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

De acuerdo al Numeral 3.2 Requisitos de Calificación. Literal A.1.2 Capacitación-Requisitos, solicitan que la capacitación de 24 horas lectivas, en Aire acondicionado o sistema de climatización para el ESPECIALISTAS FACILITIES sea emitido por un fabricante. En este sentido, y considerando los avances tecnológicos en el ámbito educativo, de acuerdo y Basado en el Art. 2 Principios que rigen las contrataciones. Literal a) Libertad de concurrencia. Se solicita la aceptación de la obtención de los certificados o diplomas de un centro de educación superior o centro de capacitación y/o de plataformas de aprendizaje en línea como Udemy, Coursera, edX, entre otras, que ofrecen cursos y certificaciones de carácter formal, tanto tipo MOOC como capacitaciones virtuales síncrona y asíncrona, ya que las capacitaciones y certificados son válidos, verificables y el contenido esta alienado a las bases. La aceptación de estas plataformas permitiría fomentar el acceso a conocimientos actualizados y especializados, contribuyendo al objetivo del concurso de contar con personal capacitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1.2 Página: 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la capacitación solicitada en aire acondicionado o sistema de climatización no afecta la libre concurrencia por cuanto existen muchos fabricantes locales que brindan capacitación técnica a su personal de soporte y esta difiere a la que se pueda impartir por otro medio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA ZONA REGISTRAL N IX SEDE LIMA

Ruc/código : 20601218250 Fecha de envío : 21/11/2024

Nombre o Razón social : GITECA SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:09:59

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

De acuerdo al Numeral 3.2 Requisitos de Calificación. Literal A.1.2 Capacitación- Requisitos. Solicitan 24 horas lectivas, en Aire acondicionado o sistema de climatización, emitido por un fabricante. Basado en el Art. 2 Principios que rigen las contrataciones. Literal a) Libertad de concurrencia. Para mayor participación de postores, aceptar para el cargo de ESPECIALISTAS FACILITIES, como mínimo 16 horas lectivas o académicas para la capacitación en Aire acondicionado o sistema de climatización, ya que reducir el mínimo de horas lectivas a 16 Horas no comprometería la calidad del servicio, dado que diversas capacitaciones especializadas en estas áreas dictadas por instituciones de prestigio, incluyendo plataformas digitales cumplen con este umbral de horas, manteniendo estándares de calidad equivalentes y ofreciendo conocimientos relevantes y actualizados, asegurando que los profesionales estén capacitados en temas específicos como los solicitados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1.2 Página: 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores se aceptará para el cargo de ESPECIALISTAS FACILITIES, que la capacitación indicada tenga una duración mínima de 16 horas lectivas

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la oportunidad de integración de las bases administrativas, la capacitación relacionada con Aire Acondicionado o sistema de climatización para el Especialista Facilities, quedará redactada de la siguiente forma:

16 horas lectivas, en Aire acondicionado o sistema de climatización, emitido por un fabricante, del personal clave requerido como ESPECIALISTAS FACILITIES.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA ZONA REGISTRAL N IX SEDE LIMA

Ruc/código : 20601218250 Fecha de envío : 21/11/2024

Nombre o Razón social : GITECA SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:09:59

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

De acuerdo al Numeral 3.2 Requisitos de Calificación. Literal A.1.2 Capacitación-Requisitos. Solicitan capacitación de 24 horas lectivas, en Aire acondicionado o sistema de climatización para el ESPECIALISTAS FACILITIES. Basado en el Art. 2 Principios que rigen las contrataciones. Literal a) Libertad de concurrencia. Para mayor participación de postores, aceptar para el cargo de ESPECIALISTAS FACILITIES el certificado o diploma con la descripción o título de la capacitación ¿TÉCNICO ESPECIALISTA EN AIRE ACONDICIONADO ¿. ya que cumple con la formación académica o capacitación requerida para el servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1.2 Página: 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el numeral A.1.2 de los Requisitos de Calificación, no se solicita en la formación académica del Especialista Faclities a un técnico especialista en aire acondicionado, debiendo acreditar con la capacitación requerida.

Se precisa que se aceptará como válido para acreditar la capacitación del ESPECIALISTA FACILITIES un certificado o diploma con la descripción TÉCNICO ESPECIALISTA EN AIRE ACONDICIONADO siempre que sea emitido por un fabricante de equipos de aire acondicionado o dictado por un centro de educación superior o centro de capacitación superior.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la oportunidad de integración de las bases administrativas, la capacitación relacionada con Aire Acondicionado o sistema de climatización para el Especialista Facilities, quedará redactada de la siguiente forma:

16 horas lectivas, en Aire acondicionado o sistema de climatización, emitido por un fabricante o diploma con la descripción TÉCNICO ESPECIALISTA EN AIRE ACONDICIONADO siempre que sea emitido por un fabricante de equipos de aire acondicionado o dictado por un centro de educación superior o centro de capacitación superior, del personal clave requerido como ESPECIALISTAS FACILITIES.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA ZONA REGISTRAL N IX SEDE LIMA

Ruc/código : 20601218250 Fecha de envío : 21/11/2024

Nombre o Razón social : GITECA SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:09:59

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

De acuerdo al Numeral 5.1.5 ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO. Porcentaje de registro de un incidente en la herramienta de mesa de ayuda, de acuerdo al numeral 5.1.1.2, literal g), Criterio de aceptación mínimo 96%. Basado en el Art. 2 Principios que rigen las contrataciones. Se solicita la reducción del margen de aceptación del SLA (Service Level Agreement) de 96% a 94%, relacionado con el porcentaje de registro de incidentes en la herramienta de mesa de ayuda, debido al Incremento en la complejidad del monitoreo. La reciente incorporación de un nuevo centro de datos bajo supervisión ha generado un aumento en la cantidad de equipos monitoreados, incrementando la complejidad operativa del servicio. Este nuevo alcance demanda un ajuste razonable en los niveles de aceptación para que las condiciones del SLA reflejen las nuevas realidades operativas y no resulten excesivamente exigentes frente al incremento de variables bajo monitoreo. Lo antes expuesto sustenta que un ajuste en el nivel de aceptación al 94% no afectará la calidad del servicio, sino que reflejará la mejora y estabilización del sistema.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.5 Literal: q Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad requiere minimisar lo riesgos operativos de los Centros de Datos, por lo que se ha definido el que el criterio de aceptación mínimo de 96% para el SLA 2 (relacionado con el número incidentes registrados en la herramienta de mesa de ayuda dentro del tiempo establecido), por lo que el Contratista deberá de incluir en su oferta los recursos necesarios para cumplir con dicho requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA ZONA REGISTRAL N IX SEDE LIMA

Ruc/código : 20601218250 Fecha de envío : 21/11/2024

Nombre o Razón social : GITECA SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:09:59

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

De acuerdo al Numeral 5.10.3 DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. Etapa Operativa. Servicio de Gestión de Operaciones de las instalaciones del Centro de Datos, de acuerdo al numeral 5.1.1. Se solicita que La documentación deberá ser presentado a la Entidad dentro los siete (07) días calendario, de culminado el servicio mensual. Se solicita al comité de selección modificar el plazo de entrega de la documentación dentro de los 7 días hábiles y/o 10 días calendario, con el fin de garantizar que se entregue dentro de los plazos, ya que, si el mes de servicio finaliza un domingo, el plazo de 7 días calendario se extiende hasta el siguiente domingo. En este caso, si el informe es ingresado el

último día (domingo), la constancia de recepción solo será emitida el lunes, lo cual puede generar dudas sobre el

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10.3 Literal: 0 Página: 66

cumplimiento del plazo, a pesar de que el documento fue presentado dentro del tiempo requerido.

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que con la finalidad de realizar un adecuado seguimiento al servicio y el cumplimiento de las actividades se requiere que el plazo para que el Contratista presente la documentación se efectue dentro los siete (07) días calendario de culminado el servicio mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA ZONA REGISTRAL N IX SEDE LIMA

Ruc/código : 20601218250 Fecha de envío : 21/11/2024

Nombre o Razón social : GITECA SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:09:59

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

De acuerdo a Numeral 5.8.2.2 Personal adicional. Experiencia. Basado en el Art. 2 Principios que rigen las contrataciones. Literal a) Libertad de concurrencia. Para mayor participación, aceptar como experiencia MINIMA DE DOS (02) AÑOS realizando actividades de operador o asistente de mesa de ayuda y/o monitoreo de centro de datos o data center y/o soporte técnico y/o especialista en atención al cliente, ya que este tiempo asegura que los profesionales cuentan con la experiencia necesaria para la ejecución de las funciones y prestación del servicio requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8.2.2 Literal: 0 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de posibles postores, se aceptará que la experiencia del Personal Adicional sea de un mínimo de DOS (02) años en las actividades requeridas.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la oportunidad de integración de las bases administrativas, la experiencia relacionada con el personal Especialistas en Monitoreo en Sitio, quedará redactada de la siguiente forma: Experiencia:

o "Experiencia laboral mínima de DOS (02) años ..".

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA ZONA REGISTRAL N IX SEDE LIMA

Ruc/código : 20601218250 Fecha de envío : 21/11/2024

Nombre o Razón social : GITECA SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:09:59

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

De acuerdo a Numeral 5.8.2.2 Personal adicional. Experiencia. Basado en el Art. 2 Principios que rigen las contrataciones. Literal a) Libertad de concurrencia. Para mayor participación, aceptar como experiencia realizando actividades de ¿MONITOR DE DATA CENTER¿ para el cargo de ESPECIALISTAS DE MONITOREO EN SITIO ya que está relacionado a las funciones y prestación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8.2.2 Literal: 0 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el Personal Adicional, se solicita como expericia laboral las actividades de operador o asistente de mesa de ayuda y/o monitoreo de centro de datos o data center y/o soporte técnico y/o especialista en atención al cliente. Por lo cual la actividad formulada en la consulta está incluida como alternativa para la experiencia.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la oportunidad de integración de las bases administrativas, la experiencia relacionada con el personal Especialistas en Monitoreo en Sitio, quedará redactada de la siguiente forma:

#### Experiencia:

o Experiencia laboral mínima de DOS (02) años realizando actividades de operador o asistente de mesa de ayuda y/o monitoreo de centro de datos o monitor data center y/o soporte técnico y/o especialista en atención al cliente y/o asistente NOC.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA ZONA REGISTRAL N IX SEDE LIMA

Ruc/código : 20601218250 Fecha de envío : 21/11/2024

Nombre o Razón social : GITECA SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:09:59

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

De acuerdo a Numeral 5.8.2.2 Personal adicional. Experiencia. Basado en el Art. 2 Principios que rigen las contrataciones. Literal a) Libertad de concurrencia. Para mayor participación, aceptar como experiencia realizando actividades de ¿Asistente NOC¿ para el cargo de ESPECIALISTAS DE MONITOREO EN SITIO ya que está relacionado a las funciones y prestación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8.2.2 Literal: 0 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se aceptará como experiencia del Especialista de Monitoreo en Sitio que se acredite experiencia como Asistente NOC.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la oportunidad de integración de las bases administrativas, la experiencia relacionada con el personal Especialistas en Monitoreo en Sitio, quedará redactada de la siguiente forma:

#### Experiencia:

o Experiencia laboral mínima de DOS (02) años realizando actividades de operador o asistente de mesa de ayuda y/o monitoreo de centro de datos o monitor data center y/o soporte técnico y/o especialista en atención al cliente y/o asistente NOC.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA ZONA REGISTRAL N IX SEDE LIMA

Ruc/código : 20601218250 Fecha de envío : 21/11/2024

Nombre o Razón social : GITECA SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:09:59

Consulta: Nro. 12

# Consulta/Observación:

De acuerdo al Mantenimiento Correctivo. 5.1.3.2 Aire acondicionado de confort, indican que el contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado de confort en el CDS y debe efectuarse durante el mes 02 de dicha etapa (etapa operativa). Basado en el Art. 2 Principios que rigen las contrataciones. f) Eficacia y Eficiencia. Solicitamos se contemple la ejecución del servicio durante el mes 02 y el mes 03 de la etapa operativa, debido a que los equipos pueden no encontrarse en stock en el país y requiera importación, esto podría generar demora en la entrega y prestación de servicio.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 5.1.3.2 Literal: 0 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se confirma que el servicio de mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado se deberá de efecturar durante en el mes 03 de la etapa operativa.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la oportunidad de integración de las bases administrativas, se procederá a actulizar los siguientes puntos:

## 2.5 Forma de Pago

Mantenimiento Correctivo / Aire acondicionado de confort (ver 5.1.3.2)

Oportunidad de pago: Pago único en el mes 03

## - 5.1.3.2 Aire acondicionado de confort

El servicio deberá realizarse 01 vez durante la etapa operativa y efectuarse durante el mes 03 de dicha etapa.

#### - 5.9.2 Plazo de Prestación del Servicio

Etapa Operativa

Mantenimiento Correctivo / Aire acondicionado de confort

Periodo: MES 03

#### - 5.15 Forma de Pago

Mantenimiento Correctivo / Aire acondicionado de confort (ver 5.1.3.2)

Oportunidad de pago: Pago único en el mes 03

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA ZONA REGISTRAL N IX SEDE LIMA

Ruc/código : 20601218250 Fecha de envío : 21/11/2024

Nombre o Razón social : GITECA SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:09:59

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

De acuerdo al Mantenimiento Correctivo. 5.1.3.2 Aire acondicionado de confort, indican que el contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado de confort en el CDS y debe efectuarse durante el mes 02 de dicha etapa (etapa operativa). Basado en el Art. 2 Principios que rigen las contrataciones. f) Eficacia y Eficiencia. Solicitamos se contemple la ejecución del servicio durante el mes 02 y el mes 03 de la etapa operativa, debido a que los equipos pueden no encontrarse en stock en el país y requiera importación, esto podría generar demora en la entrega y prestación de servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.3.2 Literal: 0 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se confirma que el servicio de mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado se deberá de efecturar durante en el mes 03 de la etapa operativa.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la oportunidad de integración de las bases administrativas, se procederá a actulizar los siguientes puntos:

## 2.5 Forma de Pago

Mantenimiento Correctivo / Aire acondicionado de confort (ver 5.1.3.2)

Oportunidad de pago: Pago único en el mes 03

## - 5.1.3.2 Aire acondicionado de confort

El servicio deberá realizarse 01 vez durante la etapa operativa y efectuarse durante el mes 03 de dicha etapa.

#### - 5.9.2 Plazo de Prestación del Servicio

Etapa Operativa

Mantenimiento Correctivo / Aire acondicionado de confort

Periodo: MES 03

#### - 5.15 Forma de Pago

Mantenimiento Correctivo / Aire acondicionado de confort (ver 5.1.3.2)

Oportunidad de pago: Pago único en el mes 03

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA ZONA REGISTRAL N IX SEDE LIMA

Ruc/código :20601218250Fecha de envío :21/11/2024Nombre o Razón social :GITECA SOLUTIONS S.A.C.Hora de envío :18:09:59

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:

De acuerdo al Mantenimiento Correctivo. 5.1.3.6 Sistema SCADA, indican que el contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo del sistema SCADA del CDP y el mantenimiento correctivo del sistema SCADA del CDS durante mes 04 de dicha etapa (etapa operativa). Basado en el Art. 2 Principios que rigen las contrataciones. f) Eficacia y Eficiencia. Solicitamos se contemple la ejecución del servicio durante el mes 04 y el mes 05 de la etapa operativa, debido a que depende del suministro e instalación de todos los sistemas a integrar al SCADA, y estos pueden sufrir retrasos de entrega por parte de los fabricantes o distribuidores de no contar con stock en el país.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.3.6 Literal: 0 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se confirma que el servicio de mantenimiento correctivo del sistema SCADA se deberá de efecturar durante el mes 05 de la etapa operativa.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la oportunidad de integración de las bases administrativas, se procederá a actulizar los siguientes puntos:

# 2.5 Forma de Pago

Mantenimiento Correctivo / Sistema SCADA (ver 5.1.3.6)

Oportunidad de pago: Pago único en el mes 05

#### - 5.1.3.6 Sistema SCADA

El servicio deberá realizarse 01 vez durante la etapa operativa y efectuarse durante el mes 04 de dicha etapa.

### - 5.9.2 Plazo de Prestación del Servicio

Etapa Operativa

Mantenimiento Correctivo / Sistema SCADA

Periodo: MES 05

#### - 5.15 Forma de Pago

Mantenimiento Correctivo / Sistema SCADA (ver 5.1.3.6)

Oportunidad de pago: Pago único en el mes 05

Fecha de Impresión:

29/11/2024 06:49

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA ZONA REGISTRAL N IX SEDE LIMA

Ruc/código : 20602471277 Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : RAM & MAR INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 11:59:02

# Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Solicitamos puedan considerar como servicios similares a los servicios de habilitacion de nodo externo para mantener la continuidad de los servicios de la Planta de Certificación digital PKI, cabe indicar que una Planta de Certificación digital PKI (infraestructura de clave pública (en inglés: public key infrastructure) cuanta con equipos criptográficos, servidores, switches, storage, firewall entre otros equipos altamente críticos y todo esto está dentro de un centro de datos, por ello se solicita se considere como experiencia similar al soporte o mantenimiento o garantía o implementación o habilitación a la Planta de Certificación digital PKI.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el servicio propuesto no incluye actividades similares a las requeridas en el presente proceso, por lo cual no se considera como experiencia el servicio de habilitacion de nodo externo para mantener la continuidad de los servicios de la Planta de Certificación digital PKI.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA ZONA REGISTRAL N IX SEDE LIMA

Ruc/código : 20602471277 Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : RAM & MAR INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 11:59:02

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Solicitamos puedan considerar como servicios similares a los servicios de soporte, mantenimiento y garantia de los componentes de infraestructura, hardware, software, mesa de ayuda de la Planta de Certificación digital PKI (infraestructura de clave pública (en inglés: public key infrastructure) cuanta con equipos criptográficos, servidores, switches, storage, firewall entre otros equipos altamente críticos y todo esto está dentro de un centro de datos, por ello se solicita se considere como experiencia similar al soporte o mantenimiento o garantía o implementación o habilitación a la Planta de Certificación digital PKI.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la experiencia propuesta inluye servicios de soporte y mantenimiento, entre otros y con la finalidad de fomentar mayor participación de posibles postores, se confirma que considerará como servicios similares el servicio de soporte, mantenimiento y garantia de los componentes de infraestructura, hardware, software, mesa de ayuda de la Planta de Certificación digital PKI

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la oportunidad de integración de bases administrativas, en el literal B de los Requisitos de Calificación, se incluirá como servicios similares al siguiente:

¿ Servicio de soporte, mantenimiento y garantia de los componentes de infraestructura, hardware, software, mesa de ayuda de la Planta de Certificación digital PKI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA ZONA REGISTRAL N IX SEDE LIMA

Ruc/código : 20602471277 Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : RAM & MAR INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 11:59:02

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que la entidad ya cuenta con el sistema SCADA implementado y con su respectiva licencia para agregar los equipos solicitados en las bases, el cual no debe generar costo adicional al contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.3.6 Literal: B Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el sistema SCADA implementado es un desarrollo efectuado en Labview, confirmando que la Entidad cuenta con el licenciamiento respectivo y el sistema implementado, debiendo el Contratista efectuar las adecuaciones al sistema de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5.1.3.6 del Requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA ZONA REGISTRAL N IX SEDE LIMA

Ruc/código : 20602471277 Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : RAM & MAR INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 11:59:02

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que la entidad cuenta con el licenciamiento necesario del sistema DCIM (SCHNEIDER) para el monitoreo de todos los dispositivos que forman parte de la infraestructura existente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.3 Literal: A Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad cuenta con el licenciamiento necesario del sistema DCIM (SCHNEIDER) para el monitoreo de todo el equipamiento Facilities indicado en el Anexo Nº03.

El Contratista deberá de proveer equipos y licencias para la implementación de una plataforma de Monitoreo de recursos de servidores fisicos, servidores virtuales, equipamiento de comunicaciones y aplicaciones críticas, según lo indicado en el literal d) del numeral 5.1.1.3 del Requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA ZONA REGISTRAL N IX SEDE LIMA

Ruc/código : 20604493685 Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : SOLUCIONES ESTRATEGICAS DE SEGURIDAD PERU Hora de envío : 22:51:57

S.A.C - SEDSE PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 19
Consulta/Observación:

Con respecto a las 24 horas lectivas, en instalaciones eléctricas industriales o instalaciones eléctricas residenciales, comerciales e industriales, del personal clave requerido como Especialista Facilities, sirvase a confirmar que se aceptara un certificado de trabajo en el cual la entidad o empresa indique que el personal ha desarrollado dichas actividades 24 horas como minimo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.1.2. Página: 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que lo solicitado corresponde a capacitaciones, las cuales se acreditaran con copia simple de certificados o constancias con la cantidad de horas lectivas, no correspondiendo la acreditación mediante un certificado de trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA ZONA REGISTRAL N IX SEDE LIMA

Fecha de envío: Ruc/código: 20604493685 22/11/2024 SOLUCIONES ESTRATEGICAS DE SEGURIDAD PERU

S.A.C - SEDSE PERU S.A.C.

Consulta: **Nro.** 20 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Con respecto a las 24 horas lectivas, en aire acondicionado o sistema de climatización, emitido por un fabricante, del personal clave requerido como Especialista de Facilites, sirvase a confirmar que tambien se considere como experiencia certificada en "Sistema de Aire Acondicionado de Precisión".

Hora de envío :

22:51:57

Acápite de las bases : Sección: General Literal: A.1.2. Página: 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que lo solicitado corresponde a capacitaciones, las cuales se acreditaran con copia simple de certificados o constancias con la cantidad de horas lectivas, no correspondiendo la acreditación mediante un certificado de trabajo. Asimismo se precisa que la capacitación con denominación "Sistema de Aire Acondicionado de Precisión" o similar será admitida como valida por estar referida a equipamiento de aire acondicionado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA ZONA REGISTRAL N IX SEDE LIMA

Fecha de envío: Ruc/código: 20604493685 22/11/2024 SOLUCIONES ESTRATEGICAS DE SEGURIDAD PERU

S.A.C - SEDSE PERU S.A.C.

Consulta: **Nro.** 21 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

En referencia a la experiencia del postor en la especialidad, sirvase a confirmar que se aceptsra como servicios similares a "Servicio de instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de Aires Acondicionados de Precisión para Data Center" y "Diseño de DataCenter"

Hora de envío :

22:51:57

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.1.2. Página: 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que con la finalidad de fomentar mayor participación de posibles postores, se aceptará que como experiencia del postor en la especialidad los siguientes servicios:

- Servicio de instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de Aires Acondicionados de Precisión para Data Center.
- Diseño de DataCenter.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la oportunidad de integración de bases administrativas, en el literal B de los Requisitos de Calificación, se incluirá como servicios similares a los siguientes:

- ¿ Servicio de instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de Aires Acondicionados de Precisión para Data Center.
- ¿ Diseño de DataCenter.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA ZONA REGISTRAL N IX SEDE LIMA

Ruc/código : 20604493685 Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : SOLUCIONES ESTRATEGICAS DE SEGURIDAD PERU Hora de envío : 22:51:57

S.A.C - SEDSE PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Con respecto a las 30 horas lectivas en Administración o Gestión de Data Center, Centro de Datos, Administración y Mantenimiento de un Data Center, o Fundamentos del Data Center, dictadas por un centro de educación superior o centro de capacitación superior, le solicitamos confirmar si también se considerará como valido el EXIN EPI Certified Data Centre Professional como valido para justificar la experiencia del personal clave, gerente de proyecto.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.1.2. Página: 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En el caso de la capacitación solicitada en Administración o Gestión de Data Center, Centro de Datos, Administración y Mantenimiento de un Data Center, o Fundamentos del Data Center, se aceptará la indicada como EXIN EPI Certified Data Centre Professional, siempre que se acredite en la copia del certificado o constancia la cantidad de horas lectivas. Se precisa que la acreditación de la experiencia del Personal Clave no corresponde a la documentación relacionada a la capacitación solicitada en el numeral A.1.2 del Reguisito de Calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: